



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 02 de febrero de 2024

Estado N°. 016

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2023-00022-00	DIVORCIO CONTENCIOSO	MARIA ISABEL GIRALDO COLLAZOS	JESUS ELIECER PORTILLA GUERRERO	SUSTANCIACION	01-02-2024	ÚNICO	70	REQUIERE A APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE
2009-00113-00	INTERDICCION	FAUSTINA GARCÍA DE BETANCOURTH	INTERDICTO: JAIDER ARARAT GARCÍA	INTERLOCUTORIO	01-02-2024	PRINCIPAL	112-114	APERTURA REVISION INTERDICCION CON FINES DE APOYO JUDICIAL

Calle 3 N°. 8 - 29

Email Institucional: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Email Reparto: repartojfsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Línea Troncal Fija: (602) 8240000 - Extensión 813

Línea Móvil - WhatsApp: 3126774900



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2006-00024-00	INTERDICCION	GABRIEL MONSALVE ARCILA	INTERDICTA: LUZ ELENA MONSALVE ARCILA	INTERLOCUTORIO	01-02-2024	PRINCIPAL	122-124	APERTURA REVISION INTERDICCION CON FINES DE APOYO JUDICIAL
---------------	--------------	----------------------------	---	----------------	------------	-----------	---------	---

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija FISICAMENTE EL ESTADO en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario